

**VISTOS:**

1. La escritura privada de fecha 16 de enero de 1996, la Municipalidad de Temuco entregó en Comodato a la Organización Comunitaria Funcional "Club de Rayuela Vicente Perez Rosales", un retazo de terreno ubicado en calle Pedro de Valdivia esquina Barros Arana, de una superficie aproximada de 639,00 m<sup>2</sup>. El contrato señalado fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 90 de fecha 17 de enero de 1996.

2. La resciliación de contrato entre la Municipalidad de Temuco y el Club de Rayuela Vicente Perez Rosales, celebrada por escritura privada, con fecha 7 de febrero de 2017, mediante la cual los comparecientes ponen término al contrato señalado en Vistos N°1.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

Apruébese la resciliación del contrato de comodato suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Club de Rayuela Vicente Perez Rosales, celebrada por escritura privada, con fecha 7 de febrero de 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/cmp

Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Club de Rayuela Vicente Perez Rosales
- Oficina de Partes



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



RESCILIACION CONTRATO DE COMODATO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Y

CLUB DE RAYUELA VICENTE PEREZ ROSALES



En Temuco, a 7 de febrero de 2017, por una parte la Municipalidad de Temuco, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.190.700-7, representada por su Alcalde don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, chileno, Alcalde, casado, Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ ambos domiciliados en calle Arturo Prat N°650 de la comuna de Temuco y por la otra el **CLUB DE RAYUELA VICENTE PEREZ ROSALES**, Personalidad Jurídica N° 039 de fecha 27 de febrero de 1990, representado por don **PEDRO TORO CANIO**, Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ ambos con domicilio en \_\_\_\_\_ de la comuna de Temuco.

**PRIMERO:** Por escritura privada de fecha 16 de enero de 1996, la Municipalidad de Temuco entregó en Comodato a la Organización Comunitaria Funcional "Club de Rayuela Vicente Perez Rosales", un retazo de terreno de una superficie aproximada 639,00 m<sup>2</sup>. cuyos deslinde especiales son los siguientes: NORTE: en 40,00 metros con Lote N° 2 del inmueble según plano adjunto; SUR: en 45,20 metros con otros propietarios; ORIENTE: en 16,00 metros con Avda. Barros Arana; y PONIENTE: en 15,00 metros con Pasaje 1. El contrato señalado fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 90 de fecha 17 de enero de 1996.

**SEGUNDO:** Por el presente instrumento, las partes comparecientes, de común acuerdo, vienen en resciliar y dejar sin efecto el contrato de comodato individualizado en la cláusula anterior, declarando expresamente que nada se adeudan y que no tienen cargo alguno que formularse derivado de la relación contractual referida; por lo cual, se otorgan el más amplio y completo finiquito.

**TERCERO:** Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Mónica Orietta Rizzo Alonso para que efectúe las rectificaciones y/o complete las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento del presente instrumento.

**CUARTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco y se someten a la competencia de sus tribunales.





TEMUCO

ANTONIO LOYOLA OPAZO  
NOTARIO PUBLICO  
TEMUCO

**QUINTO:** La personería de don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta de Decreto Alcaldicio número tres mil novecientos veintinueve de fecha seis de diciembre del año dos mil dieciséis, y la personería de don **PEDRO TORO CANIO** para actuar en representación del **CLUB DE RAYUELA VICENTE PEREZ ROSALES**, consta de certificado emitido por el Secretario Municipal, de fecha siete de diciembre de dos mil dieciséis, en que se acredita la vigencia del Directorio.

MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
TEMUCO

**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

**PEDRO TORO CANIO**  
PRESIDENTE

**CLUB DE RAYUELA VICENTE PEREZ ROSALES**

AUTORIZO LA FIRMA UNICAMENTE DE DON PEDRO TORO CANIO, CEDULA DE IDENTIDAD N° EN REPRESENTACION DEL CLUB DE RAYUELA VICENTE PEREZ ROSALES, PERSONALIDAD JURIDICA N° 39 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 1990; TEMUCO A 07 DE FEBRERO DE 2017.-

ANTONIO LOYOLA OPAZO  
NOTARIO PUBLICO  
TEMUCO

**RODRIGO SANHUEZA RIOS**  
NOTARIO SUPLENTE  
TEMUCO